



GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL

**PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL
DE JIQUIPILCO, MÉXICO.**

PLAZA DE LA REFORMA, NO. 1
COLONIA CENTRO, JIQUIPILCO

JIQUIPILCO, MEXICO A
06 DE JULIO DE 2023
NO... 037

Con Fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: 31 fracción I, XXXVI, 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal; se publica esta Gaceta Municipal No: 037 dando a conocer a sus ciudadanos y autoridades.

GACETA DE GOBIERNO

06 de Julio de 2023

PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JOSÉ LUIS BERNAL GUADALUPE
PRIMER REGIDOR

C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ
SEGUNDA REGIDORA

LIC. JESÚS AGUILAR ESPIRIDION
TERCER REGIDOR

L. T. TANIA CELESTE ROBLEDO MÉNDEZ
CUARTA REGIDORA

C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO
QUINTO REGIDOR

C. RAÚL MIGUEL GUZMÁN
SEXTO REGIDOR

L. C. SANDRA YULEMI NAVA MEMIJE
SÉPTIMA REGIDORA

M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

GACETA DE GOBIERNO

06 de Julio de 2023

CONTENIDO	Pag.
Acuerdos emitidos en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 06 de junio de 2023.	4
Acuerdos emitidos en la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de junio de 2023.	10
Acuerdos emitidos en la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 20 de junio de 2023.	10
Acuerdos emitidos en la Novena Sesión Abierta de Cabildo, celebrada el 27 de junio de 2023.	11



ACUERDOS DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 06 DE JUNIO DE 2023

- I. **PMJIQ/SA/PRIMERO/23.** Se aprueba por unanimidad la Convocatoria y orden del día para celebrar la Novena Sesión Abierta de Cabildo.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Se declara recinto oficial para celebrar la Novena Sesión Abierta de Cabildo en las inmediaciones del paraje “La Cueva” ubicada en la Manzana Cuarta de Santa Cruz Tepexpan, Jiquipilco, México.

PMJIQ/SA/TERCERO/23. Publíquese los acuerdos y la convocatoria correspondiente.

CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA NOVENA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO

El Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco 2022-2024, a través de la Secretaría del Ayuntamiento y con base en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo cuarto y 29 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CONVOCA

A los habitantes de nuestro municipio, que tengan el interés en registrarse como participantes a la Novena Sesión Abierta de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco, Estado de México, en atención a las siguientes:

BASES

I. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SESIÓN.

El día martes 27 de junio de 2023 a las 11:00 horas, en las inmediaciones del paraje “La Cueva” ubicada en la Manzana Cuarta de Santa Cruz Tepexpan, Jiquipilco, México.

II. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Los interesados en registrarse como participantes en la Novena Sesión Abierta de Cabildo, deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicadas en palacio municipal del 07 al 23 de junio de 2023, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes y/o hasta agotar el aforo contemplado para la presente sesión estipulado en la base V de ésta convocatoria.

GACETA DE GOBIERNO

06 de Julio de 2023

III. REQUISITOS.

El registro se realizará bajo los siguientes criterios:

- a) Llenar el formato de registro.
- b) Copia de credencial para votar con fotografía.

IV. ORDEN DEL DÍA.

La celebración de la Novena Sesión Abierta de Cabildo del Ayuntamiento de Jiquipilco, se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes.
2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura del orden del día.
4. Proyecto para la nomenclatura de colonias y calles en las comunidades a través de las autoridades auxiliares.
5. Clausura de la Sesión.

V. AFORO.

El aforo de la presente sesión queda sujeto a 50 registros. El participante solo podrá hacer uso de la palabra por un máximo de 3 minutos, cuando le sea concedido por quien preside la sesión.

VI. ORDEN Y CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

Quien preside la sesión hará preservar el orden público, podrá ordenar al infractor abandonar el salón de cabildo o el lugar declarado recinto oficial o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

Serán causas de suspensión de la sesión, los actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgos la integridad física o emocional de los asistentes.

VII. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán atendidos por la Secretaría del Ayuntamiento con la asistencia del servidor público que por razón de la materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren oportunos, además de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

A T E N T A M E N T E
H. AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO

GACETA DE GOBIERNO

06 de Julio de 2023

- II. **Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de implementación del nuevo modelo Homologado de Justicia Cívica en el Municipio de Jiquipilco.** En atención a la siguiente exposición de motivos: En atención a la solicitud realizada por la C. Oficial Calificador, en la que solicita se someta a consideración del cuerpo edilicio implementar el nuevo Modelo Homologado de Justicia Cívica en el Municipio de Jiquipilco, para lo cual se habría de reformar el Bando Municipal 2023, de la siguiente manera:

Adición al Artículo 168: ...Esto mediante un proceso oral, publico, observando los principios de celeridad procesal, publicidad, oralidad, intermediación, concentración y continuidad establecido en el Reglamento de Justicia Cívica que para tal efecto expida el Ayuntamiento.

Artículo 170 Ter: Se entiende por Justicia al conjunto de procedimientos e instrumentos de buen gobierno orientado a:

Fomentar la cultura de la legalidad;

Prevenir el escalamiento de la violencia;

Dar solución de forma institucional, pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios;

Identificar los factores de riesgo;

Institucionalizar soluciones alternativas para el tratamiento de faltas administrativas

Artículo 170 Quater: Las dependencias de la Administración Pública Municipal deberán colaborar en el ámbito de sus competencias, con la Oficialía Mediadora – conciliadora y Calificadora para la aplicación del procedimiento de Justicia Cívica Municipal.

PMJIQ/SA/PRIMERO/23. Se aprueba por unanimidad el proyecto de implementación del nuevo modelo homologado de Justicia Cívica en el Municipio de Jiquipilco.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Se precisa que el Ayuntamiento ha venido realizando acciones y las gestiones necesarias para la implementación del nuevo modelo Homologado de Justicia Cívica en el Municipio de Jiquipilco.

PMJIQ/SA/TERCERO/23. Realícense las adiciones al Bando Municipal de Jiquipilco 2023 en la forma propuesta y publíquense las mismas.

PMJIQ/SA/CUARTO/23. Publíquese los presentes acuerdos.

- III. **PMJIQ/SA/PRIMERO/23.** Se aprueba por unanimidad la Convocatoria para elegir a los integrantes de la comisión de selección del sistema municipal anticorrupción del municipio de Jiquipilco.

GACETA DE GOBIERNO

06 de Julio de 2023

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Se integra la comisión edilicia en la forma propuesta a efecto de coadyuvar en el proceso de selección de los integrantes de dicha comisión.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA, QUE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCION DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO.

PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	
MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ SÍNDICO MUNICIPAL	C. JOSE LUIS BERNAL GUADALUPE PRIMER REGIDOR
C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ SEGUNDA REGIDORA	LIC. EN D. JESÚS AGUILAR ESPIRIDION TERCER REGIDOR
LIC. EN T. TANIA CELESTE ROBLEDO MÉNDEZ CUARTA REGIDORA	C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO QUINTO REGIDOR
C. RAUL MIGUEL GUZMAN SEXTO REGIDOR	L. C. SANDRA YULEMI NAVA MEMIJE SEPTIMA REGIDORA

PMJIQ/SA/TERCERO/23. Publíquese los acuerdos y la convocatoria correspondiente.

GACETA DE GOBIERNO

06 de Julio de 2023

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CONVOCA

BASES

PRIMERA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano del Municipio, con una residencia dentro del Municipio de Jiquipilco efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo;
- d) No haber desempeñado el cargo de Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento o cualquier otro cargo de elección popular a nivel municipal en los últimos tres años;
- e) Haber destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;

SEGUNDA: La Comisión Edilicia, será la encargada de revisar las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Jiquipilco, Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las instituciones y organizaciones tendrán que presentar sus propuestas a más tardar 15 días hábiles después de publicada esta convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse, de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada, especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su propuesta sobre la metodología para elegir al

GACETA DE GOBIERNO

06 de Julio de 2023

Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Jiquipilco y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.

Y que manifieste además que ha leído y acepta las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al o los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Jiquipilco.

4. Constancia de No Antecedentes Penales.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en las oficinas de la Contraloría Interna Municipal del Ayuntamiento de Jiquipilco, ubicada en Plaza de la Reforma No. 1 Colonia Centro, al interior del Palacio Municipal, primer piso, Jiquipilco Estado de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Comisión Edilicia verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de los 5 días hábiles siguientes, remitirá al Cabildo aquellos que mediante acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Jiquipilco, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Jiquipilco.

SEXTA: La Comisión Edilicia de Jiquipilco acordará el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas.

SÉPTIMA: La Comisión Edilicia de Jiquipilco hará el análisis de las propuestas y presentará el nombre de los candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el 30 de junio de 2023. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Cabildo.

OCTAVA: La Comisión Edilicia remitirá los nombres de los candidatos que acuerde, al Cabildo para su aprobación y en su caso realizar los nombramientos correspondientes.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en la "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 27 de junio de 2023, así como en los estrados del Palacio Municipal durante los 15 días posteriores a su aprobación.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia.

GACETA DE GOBIERNO

06 de Julio de 2023

Dado en el Palacio Municipal de Jiquipilco, Estado de México, a los 06 días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO

ACUERDOS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 13 DE JUNIO DE 2023

- I. **PMJIQ/SA/ÚNICO/23.** Se acuerda recabar información de los informes solicitados a las áreas correspondientes y se analizarán el día veinte de junio y cuatro de julio del año en curso, a las once horas con treinta minutos.

ACUERDOS DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 20 DE JUNIO DE 2023

- I. **PMJIQ/SA/ÚNICO/23.** Se aprueba por mayoría la comparecencia de la titular de la Dirección de Desarrollo Social en la Próxima Sesión Ordinaria de Cabildo.
- II. **PMJIQ/SA/PRIMERO/23.** Se aprueba por unanimidad la modificación al acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 8 de noviembre de 2022, a fin de **complementar el punto número VIII del Orden del Día**, en la forma propuesta.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Publíquese el presente acuerdo y gírense las constancias correspondientes a las instancias requeridas para continuar con el trámite de desincorporación del inmueble de referencia.

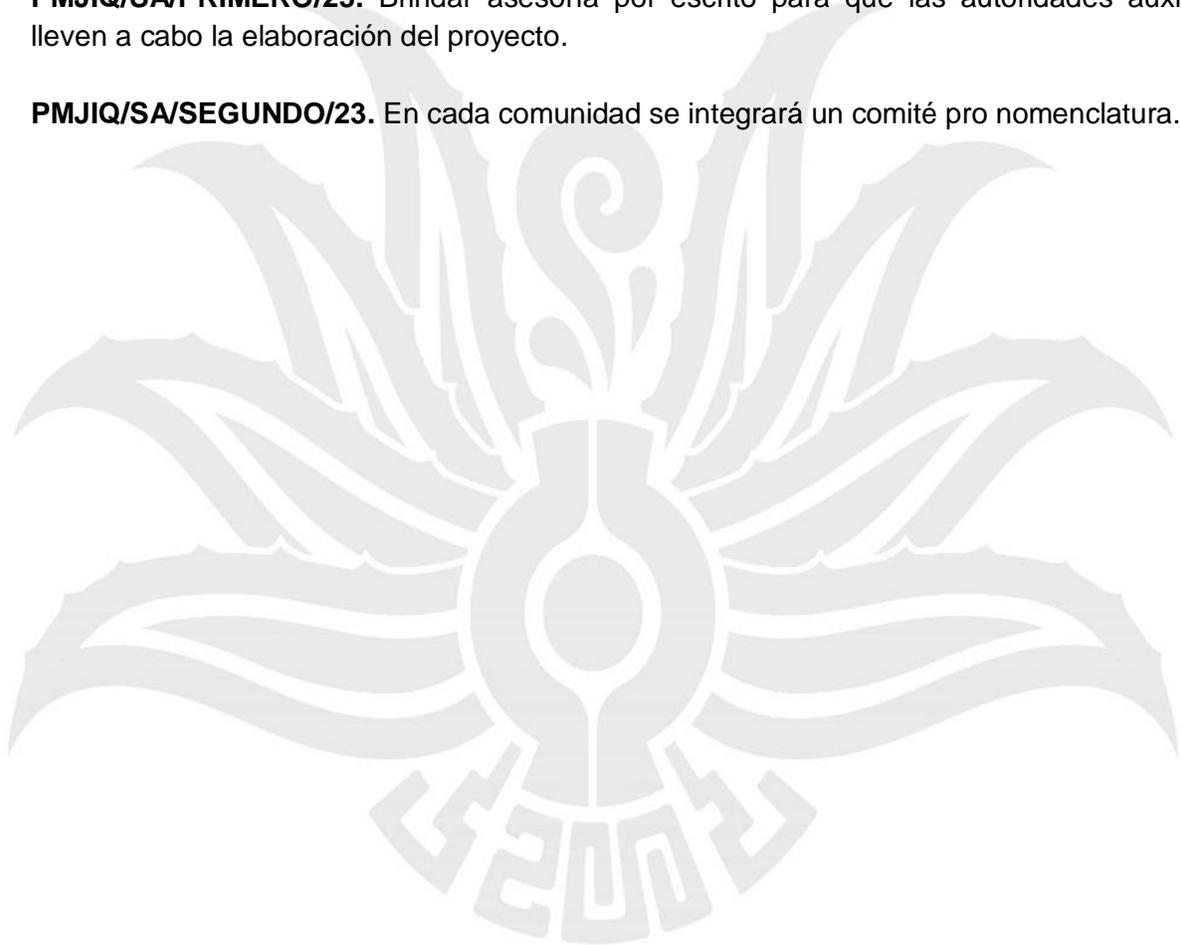
- III. **PMJIQ/SA/PRIMERO/23.** Se aprueba por unanimidad la exención del pago correspondiente a la expedición de CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO a entidades públicas.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Publíquese el presente acuerdo.

ACUERDOS DE LA NOVENA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO 27 DE JUNIO DE 2023

- I. **PMJIQ/SA/PRIMERO/23.** Brindar asesoría por escrito para que las autoridades auxiliares lleven a cabo la elaboración del proyecto.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. En cada comunidad se integrará un comité pro nomenclatura.



PUBLÍQUESE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO.